

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

**2246** *Resolución 633/2019, de 14 de febrero, de la Dirección del Servicio de Recursos Humanos, del Departamento de Educación, por la que se publica el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas al Servicio del Departamento de Educación.*

El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, establece en su artículo 9 que «el Ministerio de Educación y Ciencia publicará en el "Boletín Oficial del Estado" las convocatorias que realice, junto con sus bases. Las convocatorias que realicen los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas se publicarán en sus respectivos boletines o diarios oficiales y en el "Boletín Oficial del Estado". En este último caso, la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" podrá sustituirse por la inserción en el mismo de un anuncio en el que se indique la Administración educativa convocante, el Cuerpo o Cuerpos a que afecta la convocatoria, el número de plazas convocadas, el boletín o diario oficial, la fecha en que se hace pública la convocatoria, la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y el órgano o dependencia al que éstas deben dirigirse».

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades que tengo delegadas por Resolución 183/2017, de 7 de marzo, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, resuelvo:

1.º Hacer público en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente anuncio:

En el «Boletín Oficial de Navarra» número 30, de 13 de febrero de 2019, ha sido publicada la Resolución 261/2019, de 22 de enero, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas al Servicio del Departamento de Educación.

Las plazas convocadas son las siguientes:

Especialidad	Plazas	Idioma
Clarinete.	1	Castellano
Composición.	3	Castellano
Etnomusicología.	1	Castellano
Guitarra.	1	Castellano
Improvisación y Acompañamiento.	2	Castellano
Música de Cámara.	1	Castellano
Musicología.	2	Castellano
Oboe.	1	Castellano
Órgano.	1	Castellano

Especialidad	Plazas	Idioma
Pedagogía.	1	Castellano
Percusión.	1	Castellano
Piano.	1	Castellano
Saxofón.	1	Castellano
Trombón.	1	Castellano
Tuba.	1	Castellano
Txistu.	1	Castellano
Viola.	1	Castellano
Violín.	1	Castellano
Total.	22	

Las pruebas de la fase de la oposición darán comienzo el jueves 13 de junio de 2019. La hora y lugar de realización de las pruebas se harán públicos con una antelación mínima de siete días naturales al inicio de las mismas.

A partir de esa fecha, el llamamiento de las personas aspirantes para cada una de las sucesivas pruebas será realizado por los Tribunales, con una antelación de al menos 48 horas naturales, mediante publicación en el tablón de anuncios del lugar de celebración de las pruebas en la página web del Departamento de Educación.

Quienes deseen participar en el presente procedimiento deberán hacerlo constar en la correspondiente instancia, en la que deberá figurar la especialidad a la que se opta.

Las instancias irán dirigidas al Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación y deberán presentarse en el Registro del Departamento de Educación (calle Santo Domingo, s/n, 31001 Pamplona), en el Registro General del Gobierno de Navarra, en cualquiera de las demás oficinas de registro del Gobierno de Navarra o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo comprendido entre el 14 de febrero de 2019 y el 5 de marzo de 2019, ambos inclusive.

En caso de que se opte por presentar la instancia en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

Las instancias suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. El interesado adjuntará a la instancia comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

Las instancias deberán ir acompañadas de toda la documentación acreditativa de los requisitos a los que se refiere la base 2 de esta convocatoria, así como de la documentación justificativa de los méritos alegados por las personas aspirantes para su valoración en la fase de concurso del presente procedimiento.

Bastará con copias simples de la documentación, sin perjuicio de que el Departamento de Educación pueda reclamar en cualquier momento, a cualquiera de las personas aspirantes, la documentación original o copias compulsadas de la misma.

2.º Insértese la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Multilingüismo y Enseñanzas Artísticas, a la Sección de Enseñanzas Artísticas, a la Dirección del Conservatorio Superior de Música de Navarra y a la Sección de Convocatorias del Servicio de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 14 de febrero de 2019.–El Director del Servicio de Recursos Humanos, Francisco Javier Iglesias Álvarez.